Neiva (H),

Doctor.
JONATHAN LEONARDO ESCOBAR PERDOMO
Abogado contratista
asesorjuridico@cam.gov.co, abogadoescobar0401@gmail.com y jonathanescob1234@hotmail.com

Numero de radicado: 24365 2026-S
Fecha y Hora: 12/08/2026 16:59:30

REF: Segundo requerimiento presentación de informes de ejecución Contrato de Prestación de Servicios No. 037 de 2026.

Cordial saludo.

La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM, suscribió con usted el Contrato de Prestación de Servicios No. 037 de 2026, cuyo objeto es *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA CORPORACIÓN, EN LOS PROCESOS CON EXCEPCION DE LOS PENALES Y ACCIONES DE TUTELA, EN QUE LA ENTIDAD DEBA INTERVENIR, EN FORMA ACTIVA, PASIVA O COMO VEEDORA, AL IGUAL QUE EN LAS CONCILIACIONES PREJUDICIALES, POR ASUNTOS PROPIOS DE SUS FUNCIONES"*, con un plazo de ejecución de once (11) meses y quince (15) días contados a partir de la firma del acta de inicio, sin superar el 30 de diciembre de 2026.

El acta de inicio fue suscrita el 13 de enero de 2026 habiendo transcurrido así hasta el momento siete meses del plazo contractual y presentando usted tan solo dos (02) informes de ejecución del contrato cargados a la plataforma SECOP II, aun cuando en el numeral 17 de la CLAUSULA SEGUNDA del contrato, le señala la obligación específica de "*. . . cargar los informes de ejecución en el SECOP II, junto con los pagos a seguridad social, de acuerdo con el contrato suscrito, durante los 15 días hábiles siguientes al período ejecutado".*

Conforme a esta obligación, el cargue al SECOP II del informe correspondiente al período de ejecución contractual comprendido entre el informe correspondiente al período de ejecución contractual comprendido entre el 13 de marzo y el 12 de abril, se tendría que haber hecho a más tardar el 04 de mayo; el informe correspondiente al período de ejecución contractual comprendido entre el 13 de abril y el 12 de mayo, se tendría que haber hecho a más tardar el 03 de junio; el informe correspondiente al período de ejecución contractual comprendido entre el 13 de mayo y el 12 de junio, se tendría que haber hecho a más tardar el 07 de julio; y el informe correspondiente al período de ejecución contractual comprendido entre el 13 de junio y el 12 de julio, se tendría que haber hecho a más tardar el 04 de agosto.

Con fundamento en los numerales 15 y 17 de las OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA de la CLAUSULA SEGUNDA, de manera concordante con la CLAUSULA SEXTA del Contrato 037 de 2026 en mi condición de supervisor del mismo, respetuosamente lo requiero para que de manera inmediata presente los informes de actividades correspondientes a los períodos de ejecución del 13 de marzo y el 12 de abril; el 13 de abril y el 12 de mayo; el 13 de mayo y el 12 de junio; 13 junio y el 12 de julio; y cumplido el término del período de ejecución del 13 de julio de 2026 al 12 de agosto de 2026 deberá presentar el informe de actividades correspondiente el próximo 3 de septiembre de la misma anualidad.

Se deja constancia que, este no es el primer requerimiento enviado al contratista pues ya se remitió uno a través del oficio con Rad. No. 19594 2026-S de fecha 24/06/2025 de cual se tiene constancia de envío y entrega por parte de la empresa de correo certificado 4-72, que demuestra el envío, el

acuse de recibido y apertura de la notificación de fecha 24/06/2026, sin embargo, a la fecha no se ha presentado ningún informe ni han sido cargados a la plataforma SECOP II.

Atentamente,

VARGAS ARIAS ALBERTO

Digitally signed by VARGAS ARIAS ALBERTO
DN: c=CO, o=CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA CAM, 2.5.4.97=8002555807, ou=SECRETARIA GENERAL, title=SECRETARIO GENERAL COD 040 GR 16, givenName=ALBERTO, sn=VARGAS ARIAS, l=NEIVA, st=HUILA, street=CR 1 60 79, 1.3.6.1.4.1.17326.30.11=CC, serialNumber=19458958, cn=VARGAS ARIAS ALBERTO, 2.5.4.13=CERTIFICADO DE FUNCIÓN PÚBLICA - EMITIDO POR CAMERFIRMA COLOMBIA SAS
Date: 2026.08.12 16:34:06 -05'00'

ALBERTO VARGAS ARIAS
Secretario General CAM